



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

ACUERDO de 31 de enero de 2023, de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias, por el que se nombra funcionarias de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1 (2022/212/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 21 de marzo de 2022 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, tres plazas del Cuerpo de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, una de ellas reservada a personas con discapacidad general de grado igual o superior al 33 por ciento, a las que se accederá en turno de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición (BOPA núm. 64, del 1-IV-2022 y BOJG/XI/C/67).

2. Declarada, por Acuerdo de la Mesa de 16 de mayo de 2022, desierta la plaza reservada al cupo de personas con discapacidad por ausencia de solicitudes, conforme a la base primera de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Estatuto de Personal, la citada plaza resultó automáticamente acumulada a las convocadas por el turno general de esta promoción.

3. La base undécima de la convocatoria del citado proceso selectivo establece que el Tribunal calificador elevará a la Mesa de la Junta General propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que, en número nunca superior al de plazas a cubrir en cada turno, hubiese logrado la mayor puntuación acumulada respecto del mismo.

4. Obra en el expediente la calificación final del Tribunal así como la propuesta de nombramiento a favor de doña María Alicia Pomarada Robledo, con DNI ***2706**, doña Beatriz Hidalgo Junco, con DNI ***2543**, y doña María Dolores Blanco Fernández, con DNI ***9076**.

5. Las interesadas ya vienen prestando servicio como funcionarias de carrera en el Cuerpo de Auxiliares de la Junta General, del Grupo C, Subgrupo C2, por lo que ya obran en sus expedientes los documentos relacionados en la base décima de la convocatoria, incluida la titulación académica necesaria, razón por la que se les exime de presentarlos nuevamente.

6. El art. 273 del Reglamento de la Junta General establece que corresponde a la Mesa, por relación al personal de la Junta General, «el nombramiento del mismo», y el art. 6 f) del vigente Estatuto de Personal de la Junta General atribuye a la Mesa la competencia para «Nombrar a los funcionarios de carrera».

7. El 24 de enero de 2023 el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia, en uso de la atribución que le confieren los arts. 273 del Reglamento de la Junta General y 6 f) del vigente Estatuto de Personal, la Mesa acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Administrativo, de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C1, a doña María Alicia Pomarada Robledo, con DNI ***2706**, doña Beatriz Hidalgo Junco, con DNI ***2543**, y doña María Dolores Blanco Fernández, con DNI ***9076**.

Segundo.—Conferir a las interesadas el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para formalizar la toma de posesión.

Tercero.—Las interesadas decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, a 31 de enero de 2023.—P. D., el Letrado Mayor.—Cód. 2023-00757.